

BUIN,

DECRETO ALC N° 239 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 132** de fecha 15 de Enero de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal(S) Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 15 de Enero al 27 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- El Decreto ALC. N° 3321 de fecha 17 de Diciembre de 2018, que aprueba la Práctica Profesional de la Alumna Paloma Miranda Zárate.

3.- El correo electrónico de la profesional de apoyo en el Departamento de Presupuesto donde se informa la fecha de término de la práctica profesional de la Alumna Paloma Miranda Zárate.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3321 de fecha 17 de diciembre de 2018, en el sentido de agregar en el punto N°1 lo que se subraya a continuación:

“... Hasta cumplir las 450 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, **es decir hasta el 01 de Febrero de 2019**”

2.- Se deja establecido que los puntos N° 2 y 3 del Decreto individualizado, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
por orden del Sr. Alcalde

VVS/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos